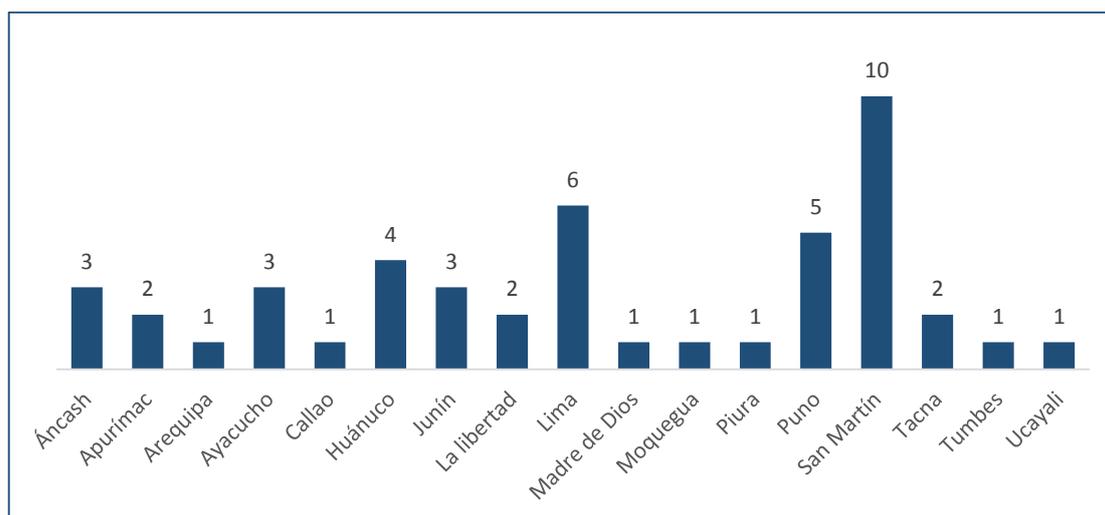


## Reporte del día 68

### del Estado de Emergencia por COVID-19

al 22/05/2020 – 17:08 Hrs.



## ÁNCASH

### 1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento, a través de medios de comunicación, que la ciudadana J.P.R.M. se encuentra en estado de vulnerabilidad. Tiene 8 meses de gestación, además es madre de un hijo de 3 años de edad, y su conviviente se encuentra recluido en un penal. Dicha ciudadana se desmayó en el centro de la ciudad de Huaraz. Muchos transeúntes refirieron que era portadora de COVID-19. Sin embargo, la ciudadana indicó que se desmayó por falta de recursos económicos para alimentarse.

**Fuente:** Medios de comunicación / OD ÁNCASH



**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó a la Demuna de la Municipalidad Provincial de Huaraz brindarle, conforme a sus competencias, asistencia psicológica y social. Asimismo, se recomendó al Área Social de la municipalidad incluir en el Programa de Vaso de Leche a la ciudadana en situación de vulnerabilidad y a su menor hijo. Finalmente, se recomendó al CISEA de Huarupampa atender el estado de la gestante y coordinar con el Hospital Víctor Ramos Guardia la atención del parto. Se implementaron recomendaciones defensoriales. La Municipalidad Provincial de Huaraz y el establecimiento de salud Cisea, brindaron asistencia psicológica y social, así como atención en salud, respectivamente.

### 2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Hallazgo:** Se recibió la llamada telefónica del ciudadano P.B. quien refirió que presentó un documento a la Asociación de Agua Potable de Yanac Chico del C.P. de Chequeo, solicitando inscripción a la asociación y tener

el servicio básico. Sin embargo, le respondieron denegando su solicitud hasta que la directiva concluya con algunos ajustes.

**Fuente:** Llamada telefónica / OD ÁNCASH

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizó comunicación con el presidente de la asociación, recomendando disponer las facilidades para dotar del servicio de agua potable, más aún en un Estado de Emergencia Sanitaria, entre otros. Tras recomendación defensorial, se logró que el ciudadano P.B. cuente con el servicio de agua potable.

### 3. ÁNCASH / Santa / Chimbote

**Hallazgo:** La ciudadana E. V. S., paciente oncológica, ubicada actualmente en Chimbote, tenía programada una cita médica en el hospital de EsSalud de la ciudad de Trujillo para su tratamiento de quimioterapia. Sin embargo, dada la emergencia sanitaria en nuestro país se le imposibilita el traslado a dicha ciudad.

**Fuente:** Línea de emergencia / MOD CHIMBOTE

**Resultado de la acción defensorial:** Se coordinó con personal de la Policía Nacional del Perú para que se le otorgue un pase que posibilite su traslado a la ciudad de Trujillo, con un familiar, con motivo de asistencia médica necesaria, considerando su delicado estado de salud. Tras intervención defensorial, se le otorgó a la recurrente, como a su señora madre, los pases respectivos para su traslado a la ciudad de Trujillo, lo cual permite que, en la fecha establecida, asista a su cita médica.

## APURÍMAC

### 4. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Hallazgo:** Vecinos de los jirones Junín, Apurímac y Huancavelica de la ciudad de Abancay reportan a las 2 a.m. la ruptura de una conexión matriz de agua potable, la que viene afectando a los vecinos de dicha zona; sin embargo, solo se han apersonado el personal policial del sector. Solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo para coordinar con la EPS EMUSAP y dar solución al problema.

**Fuente:** Vecinos de los jirones Junín, Apurímac, y Huancavelica de la ciudad de Abancay / OD APURÍMAC



**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó vía comunicación telefónica al responsable del Área de Asistencia de la EPS EMUSAP, intervenir frente al presente caso reportado. Se coordinó con la Región Policial de Apurímac, para facilitar el desplazamiento del personal de la empresa desde sus domicilios. El responsable del área de Asistencia de la EPS EMUSAP acogió la recomendación y procedió a cerrar las válvulas de agua para evitar la filtración.

### 5. APURÍMAC / Grau / Chuquibambilla

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de un hecho de violencia sexual en la ciudad de Chuquibambilla en agravio de una menor de edad, en la que el agresor seguiría en libertad. Solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo.

**Fuente:** Diferentes medios de comunicación / OD APURÍMAC

**Resultado de la acción defensorial:** En comunicación telefónica con la Comisaría PNP Chuquibambilla, SO3PNP Quispe Espinoza Jhon, informa que la menor de edad pasó entrevista por Cámara Gesell como la evaluación médico legal; actuaciones que fueron derivadas a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Grau y al Juzgado Mixto de Grau; pero no se comunicó al Centro de Emergencia Mujer de la provincia. En comunicación telefónica con el Juez del Juzgado Mixto de Chuquibambilla, para conocer las acciones realizadas respecto al caso. Señala que procedió con emitir las respectivas medidas de protección, a favor de la menor de agraviada. Se recomendó

al Fiscal Adjunto y Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Grau, solicitar prisión preventiva contra el imputado, teniendo en cuenta la evaluación Médico Legal y el resultado de la Cámara Gesell, entre otros. Se recomendó al Coordinador del Equipo de Intervención Urgente del CEM de Chuquibambilla y Coordinador del programa Aurora, realizar las coordinaciones necesarias para brindar la asistencia legal y psicológica a la menor agraviada; a quienes se les proporcionó el número celular del progenitor de la agraviada.

El Fiscal Adjunto y Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Grau, acogieron la recomendación e informaron que procederán con solicitar la prisión preventiva al agresor, ni bien se levante el aislamiento obligatorio social por el estado de emergencia sanitaria; de aislamiento obligatorio, puesto que el caso no se encuentra dentro del periodo de flagrancia delictiva. El Coordinador del Equipo de Intervención Urgente del CEM de Chuquibambilla y Coordinador del programa Aurora acogieron la recomendación y manifestó que realizará coordinaciones entre las instituciones competentes y el progenitor de la víctima.

## AREQUIPA

### 6. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

**Hallazgo:** Se reportó caso de trabajadores del sector salud con licencia por condición de riesgo, los cuales por modificatoria dispuesta en la RM N° 283-2020-MINSA, refieren estar en incertidumbre respecto a la reincorporación a sus puestos de trabajo

**Fuente:** Línea directa / OD AREQUIPA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el asesor legal de la Gerencia Regional de Salud a fin de conocer las disposiciones emitidas por la GERESA para la reincorporación de trabajadores al amparo de la modificatorio impuesta por la RM N° 283-2020-MINSA. Se nos informó que no se ha emitido disposición en ese sentido, se orientó a trabajadores para que soliciten y esperen comunicación oficial en ese sentido, informándoles que la finalidad de la R.M. N° 283-2020-MINSA es establecer las consideraciones para el regreso o reincorporación de trabajadores en condición de riesgo, y no revocar o dejar sin efecto las licencias de trabajo otorgadas con anterioridad.



## AYACUCHO

### 7. AYACUCHO / Ayacucho / Ayacucho - Huamanga

**Hallazgo:** Recurrente señala que la Institución Educativa Villa San Cristóbal, no quiere ratificar la matrícula de su hija con discapacidad para el segundo grado de primaria; a pesar que realizó la ratificación en la fecha establecida.

**Fuente:** Comunicación telefónica con la recurrente G.C.P. / OD AYACUCHO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con la Sub Directora de la I.E.P. Villa San Cristóbal - primaria, Rocio Quispe Jirón, para solicitarle información sobre el hallazgo reportado. Al respecto, informó que hubo un error administrativo en la ratificación de la matrícula. Se le recomendó, regularizar la matrícula de la estudiante a fin de no vulnerar su derecho a la continuidad educativa. Se posibilitó la regularización de la matrícula de la estudiante en el segundo grado de primaria.



## 8. AYACUCHO / Ayacucho / Ayacucho - Huamanga

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que los diferentes Institutos Superiores de los distritos de Ayacucho están solicitando a todos los ingresantes del último examen de admisión realizado en mayo, que hasta el 22 de mayo se entregue el Certificado de Estudios y otros documentos para proceder con la matrícula correspondiente. Existe la imposibilidad de entregar esta documentación en el plazo determinado, en vista que varias instituciones educativas han limitado sus gestiones administrativas por el estado de emergencia y aislamientos social.

**Fuente:** Director de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Gualberto Palomino Gutiérrez. / OD AYACUCHO

**Resultado de la acción defensorial:** El Director de la Dirección Regional de Ayacucho acogió la recomendación y procedió a enviar a todos los representantes de los Institutos Superiores de la región Ayacucho, la ampliación del plazo para la entrega de los documentos solicitados a sus estudiantes. En seguimiento

## 9. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Hallazgo:** Se requiere verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que permite el desplazamiento fuera del domicilio de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años; así como de la información y difusión de la Alerta Epidemiológica Código: AE-017-2020, en la Municipalidad Provincial de Huamanga y las municipalidades distritales de Carmen Alto, San Juan Bautista y Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

**Fuente:** Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al Alcalde la Municipalidad Provincial de Huamanga, Yuri Alberto Gutiérrez Gutiérrez; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Jesús Luis Lllahui León; Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, María Luz Palomino Prado; y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Alcides Ñaña Luján, realizar una campaña de información y difusión de las disposiciones para la salida de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, a través de sus medios de comunicación institucional, así como incluir en la campaña comunicacional la lengua de señas y las lenguas originarias posibles. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones

## CALLAO

### 10. CALLAO / Callao / Callao

**Hallazgo:** La recurrente de iniciales S. E. F. P., interna del establecimiento penitenciario de mujeres, solicitó la intervención defensorial ante el Octavo Juzgado de Investigación del Callao. La interna refirió que, el 23 diciembre de 2020, el INPE remitió el informe penitenciario correspondiente a su solicitud de semi libertad. Sin embargo, hasta la fecha, no se habría proveído el escrito ni programado la audiencia correspondiente.

**Fuente:** Línea de Emergencia OD Callao / OD CALLAO

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizó comunicación con la Corte del Callao a fin de coordinar la atención del oficio presentado por el INPE. Se logró la programación de la atención del escrito presentado por el INPE.



## HUÁNUCO

### 11. HUÁNUCO / Huánuco / Chinchao

**Hallazgo:** Se tomó de conocimiento que la Municipalidad de Chinchao no tenía habilitada una mesa de partes virtual para que las instituciones y ciudadanía puedan realizar sus solicitudes o coordinaciones.

**Fuente:** Redes sociales / OD HUÁNUCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Chinchao implementar una mesa de partes virtual. Tras la recomendación defensorial, la Municipalidad Distrital de Chinchao implementó una mesa de partes virtual.



### 12. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento la falta de atención a pacientes COVID-19 que requieren hemodiálisis, al comunicarnos con la Licenciada Milagritos Baldeón Sánchez, Jefa de la Unidad de Seguros del Hospital Regional Hermilio Valdizán, manifestó que en la unidad de hemodiálisis del referido nosocomio se atienden a cuarenta (40) pacientes asegurados al SIS y a tres (03) pacientes asegurados al SALUDPO. Además, al entablar comunicación con el médico César Antonio Valverde Cupe, director médico del Centro Nefrológico Integral Renalcare, refirió que en dicho centro de salud se atiende a treinta y tres (33) pacientes asegurados al SIS y a cincuenta y cinco (55) pacientes asegurados al Seguro Social de Salud ESSALUD, sin embargo los ambientes no están preparados para atender pacientes COVID-19.

**Fuente:** Queja a la línea de emergencia / OD HUÁNUCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al Director de la Diresa, garantizar la continuidad de la atención en los tratamientos de hemodiálisis para las personas con enfermedad renal crónica contagiadas con COVID-19 en nuestra región y garantizar que los tratamientos se realicen en ambientes aislados y con las condiciones de bioseguridad adecuados para tal fin. Caso en seguimiento.

### 13. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que la Diresa convocó a plazas de enfermeras/os para atención de pacientes COVID-19 con un monto a pagar por debajo de lo establecido por el MINSAL.

**Fuente:** Redes sociales / OD HUÁNUCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se exhortó al Jefe de Recursos Humanos de la Diresa que realicen sus convocatorias de contratación de personal conforme a las normas establecidas por el MINSAL. Tras la intervención defensorial, se logró que la Diresa retire su convocatoria y saque una nueva con los montos a pagar de acuerdo a lo establecido por el MINSAL.

### 14. HUÁNUCO / Huánuco / Huánuco

**Hallazgo:** Durante la cuarentena en Huánuco se han producido 2 feminicidios, asimismo, hay albergues que no quieren aceptar a mujeres víctimas de violencia por el temor de contagio COVID-19.

**Fuente:** De oficio / OD HUÁNUCO

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al Gobierno Regional convocar con carácter de urgencia a una reunión virtual a la Instancia para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar para el trabajo de un plan de acción articulado. Tras la recomendación defensorial, el Gobierno Regional

ha convocado a una reunión virtual a todos los miembros de la Instancia para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, para el día 26 de mayo a las 4:00 pm.

## JUNÍN

### 15. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento a través del Centro de Atención Virtual, de la queja del abogado de iniciales J.L.G.L. quien comunicó que el interno de iniciales I.D.B. del Pabellón "A" vendría siendo objeto de tratos inhumanos o degradantes por parte del personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), por cuanto, habría sido sindicado como uno de los internos que habría ocasionado el motín de fecha 25 de abril del 2020. A la fecha no vendría recibiendo la atención medica correspondiente. Asimismo, indicó que los internos de iniciales I.N.W., P.F.J., S.P.C., V.N.A., y J.A.A.H. presentarían síntomas del COVID-19; sin embargo, a pesar de ello, tampoco recibirían atención medica pertinente, ni útiles de aseo personal (jabones para hacer la limpieza de manos y otros), afectando de esta manera su derecho a la vida y salud.



**Fuente:** ESCRITO DEL ABOGADO / MOD LA MERCED

**Resultado de la acción defensorial:** A la espera que el director del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, Daniel Dino Castañeda Tello, informe lo siguiente:

INFORME de forma documentada el estado de salud actual en el que se encuentran los internos.

PRECISE si los internos han sido sometidos a pruebas para el descarte del COVID-19, de ser el caso, remita copia del resultado del mismo.

COMUNIQUE de manera documentada, si a la fecha, las personas privadas de libertad, han sido dotados de útiles de aseo, en cantidad necesaria, a fin de garantizar la máxima higiene posible en el interior de sus celdas, con el objeto de evitar la propagación de esta enfermedad.

EXPLIQUE si de las investigaciones realizadas por su representada, se ha logrado determinar la participación del interno I.D.B. en el amotinamiento efectuado el día 25 de abril del 2020, de ser así, remita copia del expediente administrativo de régimen disciplinario penitenciario atribuido al referido.

Se pretende lograr que se garantice el derecho a la vida, a la salud, a la integridad y, de manera muy significativa, del derecho al trato digno y a no ser objeto de tratos inhumanos o degradantes de la población penitenciaria. En seguimiento

### 16. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento a través de la llamada telefónica de la ciudadana de iniciales E.R.Y., que el titular del Hospital Regional Julio Demarini Caro se estaría negando en brindar información sobre estado de salud de su familiar, una paciente embarazada con COVID-19. Ella se encuentra internada en el referido nosocomio, a quien le realizaron una cesárea de emergencia; sin embargo, hasta la fecha no le brindan información sobre el estado de salud del familiar y el neonato.

**Fuente:** COMUNICACION TELEFONICA / MOD LA MERCED

**Resultado de la acción defensorial:** Ante ello, en comunicación con el director del Hospital Regional Julio Demarini Caro, Dr. Junnyor Rodríguez Recuay, se le recomendó:

1. brindar a la recurrente, vía comunicación telefónica, la información solicitada
2. Efectuar la prueba rápida a los familiares (cuñada y abuelo del neonato), de la paciente, toda vez que, desde la ciudad de Pichanaki han estado en contacto directo con la paciente, y de corresponder disponer el aislamiento respectivo. Ante la intervención defensorial, se logró tomar conocimiento que el recién nacido y la

madre actualmente se encuentran en buen estado de salud general. Asimismo, se practicó el hisopado al recién nacido para el COVID-19,. Por otro lado, el funcionario señaló que el seguimiento de contactos familiares lo tiene que realizar la Red de Salud de Pichanaki; sin embargo, se comprometió a comunicarse con la recurrente para brindar mayor información.

#### 17. JUNÍN / Chanchamayo / Pichanaqui

**Hallazgo:** Tomamos conocimiento que, en el Sector Sangani del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, la ciudadana Marisa Quispe a través de su red social, vendría ofreciendo de manera gratuita la aplicación a domicilio del fármaco Ivermectina, solicitando a las personas donación de jeringas y combustible.

**Fuente:** Red Social Facebook / MOD SATIPO

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación telefónica con el Comisario PNP Pichanaqui, Mayor Edgar Burgos Velásquez, quien señaló que no tenía conocimiento de esa información y que anteriormente tuvieron un caso parecido de un ciudadano que creó una página falsa. En esa medida, se recomendó realizar las investigaciones correspondientes.

De otro lado, se entabló comunicación telefónica con la fiscal de turno de la Fiscalía Provincial Penal de la Merced, abogada Carmen Sarmiento Pumaraya a quien se le puso de conocimiento los hechos. Consecuentemente, se le recomendó realizar las diligencias pertinentes.

Asimismo, telefónicamente el licenciado James Carhuaz Sánchez, epidemiólogo del Hospital de Pichanaqui, indicó que no tenía conocimiento de los hechos y que hace dos días realizaron operativo inopinado en las farmacias sobre el tema de los medicamentos. Se le recomendó actuar conforme a sus facultades. El comisario PNP Pichanaqui, mayor Edgar Burgos Velásquez; la fiscal de turno de la Fiscalía Provincial Penal de la Merced, abogada Carmen Sarmiento Pumaraya; y el Licenciado James Carhuaz Sánchez, epidemiólogo del Hospital de Pichanaqui, se comprometieron a realizar las investigaciones correspondiente y actuar conforme a sus competencias, frente al presente caso, lo que será informado a la Defensoría del Pueblo.

## LA LIBERTAD

#### 18. LA LIBERTAD / Trujillo / Huanchaco

**Hallazgo:** Falta de información de estado de salud y tratamiento que vienen recibiendo el internos e internos con discapacidad del EPS El Milagro por covid19

**Fuente:** Queja / OD LA LIBERTAD

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la responsable del Tópico sobre estado de salud y tratamiento de interno del EPS El Milagro Se informó que el interno se encuentra aislado y recibiendo tratamiento por covid19



#### 19. LA LIBERTAD / Trujillo / La Esperanza

**Hallazgo:** Se evidenció la falta de instalación de 03 módulos de aislamiento para internos con síntomas de Covid-19, entregados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al EPS El Milagro-Varones.

**Fuente:** Intervención de Oficio / OD LA LIBERTAD

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó a la coordinadora del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sede La Libertad, la pronta instalación de los 03 módulos para realizar el proceso de aislamiento de aproximadamente 105 internos con síntomas por Covid-19. Luego de la intervención, la Coordinadora del

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sede La Libertad, señaló que el próximo martes 26 de mayo se proceda con la instalación de los módulos.

## LIMA

### 20. LIMA / Cañete / Cañete

**Hallazgo:** Se requiere verificar el estado de la implementación Estadio Lolo Fernández-Cañete como espacio para la atención de pacientes con covid-19.

**Fuente:** Oficina Defensorial de Lima Sur / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación telefónica con el Director del Hospital Rezola-Cañete, José Luis Seminario, a quien se solicitó información sobre las acciones realizadas para la implementación del Estadio Lolo Fernández-Cañete para la atención de los pacientes con Covid-19. Señala que, se ha implementado 27 camas para la atención de pacientes en mediano riesgo, a quienes se le brinda atención y seguimiento. Se le recomendó las acciones correspondientes para garantizar la continua atención de los pacientes y brindar información oportuna a sus familiares. El Director del Hospital Rezola-Cañete, José Luis Seminario, se comprometió a realizar las acciones necesarias a fin de garantizar la continua atención de los pacientes y brindar información oportuna a los familiares.



### 21. LIMA / Cañete / Nuevo Imperial

**Hallazgo:** Se realizó intervención ante la Municipalidad de Nuevo Imperial - Cañete para conocer las actividades de prevención que realiza la municipalidad ante la recomendación emitida por el Ministerio de Salud respecto a la publicación de la Alerta Epidemiológica de Código N° AE-017-202, emitida por el Ministerio de Salud, en que se recomienda no salir a los menores de 14 años para evitar la propagación del COVID-19 y se determina con alto riesgo de trasmisión al distrito de Nuevo Imperial - Cañete.

**Fuente:** De Oficio. / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se entrevistó a Daniel Sánchez de la Subgerencia de Defensa Civil de Nuevo Imperial de la Municipalidad de Nuevo Imperial - Cañete, a quien se le requiere información de las acciones que realiza la municipalidad para prevenir la propagación del COVID-19 al ser catalogado el distrito como de alto riesgo. Se recomendó, que la municipalidad realice labores, en conjunto con la PNP y el Ejército, para que se de cumplimiento a las medidas de prevención y se realice la fiscalización a los mercados y lugares de gran acumulación de personas. Asimismo, proceder con la limpieza y desinfección de mercados, postas de salud y calles del distrito. Se comprometió a seguir realizando labores de patrullaje en conjunto con la PNP y el Ejército para dar cumplimiento a las medidas de aislamiento social.

### 22. LIMA / Lima / Pachacamac

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que varias familias de los AA.HH Los Cedros en Manchay – Pachacamac, no habrían recibido bono o canasta familiar, a pesar de su condición de extrema pobreza. Además, no están percibiendo ingresos económicos desde que se declaró la emergencia sanitaria por la propagación del Covid-19.

**Fuente:** América TV-Primera Edición / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad de Pachacamac, Isabel Linares Barreto, para exponerle la situación de las familias en condición de pobreza extrema. Al respecto, señala que el alcalde se apersona a dicho asentamiento humano

para realizar la entrega de víveres a la población. Las familias en condición de extrema pobreza del AA.HH. fueron beneficiadas con víveres para su alimentación.

### 23. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Hallazgo:** Se efectuó intervención ante el Centro Materno Infantil Ollantay para conocer las condiciones de los servicios que viene brindado el establecimiento, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Fuente:** De oficio / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con la responsable del Centro Materno Infantil Ollantay para conocer los servicios que viene prestando el establecimiento durante el estado de emergencia. Al respecto, indicó que se presta el servicio de triaje diferenciado para aquellos pacientes con sospecha de COVID-19; se atienden urgencias y partos las 24 horas del día; a su vez, atienden casos de planificación familiar, en una área aislada. De otro lado, señaló que se viene efectuando monitoreo a las gestantes, pacientes con anemia, entre otros casos, vía telefónica. Indicó que al día se atiende a un promedio de 30 personas. El establecimiento presta servicios durante 24 horas al día. Por otro lado, señala que cuentan con suficientes equipos de protección para el desarrollo de sus actividades. Se recomendó garantizar la atención oportuna de los usuarios en el servicio de emergencia y habilitar un plataforma telefónica para la atención de consultas de gestantes y otros usuarios que lo requieran. Asimismo, garantizar que el personal cuenta con equipos de protección suficientes. Se logró el compromiso de la funcionaria responsable del establecimiento de salud en efectuar las gestiones para implementar un servicio de consultas telefónica para atender a los pacientes que no requieran atención de emergencias.

### 24. LIMA / Lima / Villa el Salvador

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que el Juzgado de Familia de Lima Sur emitió medidas de protección a favor de la adolescente M.M.M.S (13 años), quien fue víctima de violencia sexual por parte de su tío J.A.S.V., dentro del periodo de aislamiento social obligatorio por el COVID-19. Sin embargo, la comisaría PNP encargada de atender las medidas de protección no las ejecutó por falta de la notificación formal del juzgado.

**Fuente:** De oficio / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con el Mayor PNP Oscar Gallardo, de la Comisaría de Laderas de Villa. Informó que aún no recibían la notificación del juzgado competente. En ese sentido, se trasladó las medidas de protección emitidas y se recomendó su inmediata ejecución, recordándole el Decreto Legislativo 1470, el cual establece que "(...) Las medidas de protección dictadas durante la emergencia sanitaria deben ser ejecutadas de inmediato(...)" y, además, se enfatizó lo establecido por la Ley 30364, el cual dentro de sus principios rectores dispone que los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú deben evitar formalismos en su actuación ante hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres. Se logró, tras intervención defensorial, que se ejecuten las medidas de protección a favor de una adolescente víctima de violencia sexual, en el contexto del aislamiento social obligatorio por el COVID-19.

### 25. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

**Hallazgo:** Se realizó intervención ante la Municipalidad de Villa María del Triunfo para la atención de la queja de los vecinos de sector San Gabriel Bajo, quienes refieren que los mercados cooperativa 1 y 2 serían focos de infección en COVID-19.

**Fuente:** Oswaldo Osorio, Gerente Desarrollo Social / OD LIMA SUR

**Resultado de la acción defensorial:** Se sostuvo comunicación con el funcionario de la Municipalidad de Villa María del Triunfo para poner en su conocimiento la queja de los vecinos del sector San Gabriel Bajo. Al respecto, indicó que el distrito cuenta con 58 mercados donde se viene haciendo labores de desinfección, así como, la implementación de los comités de gestión de los mercados para que cumplan los protocolos de Minsa y de la

municipalidad, que están por aprobarse la próxima semana. Se recomendó al funcionario programar una visita a los mercados Cooperativa 1 y 2 de sector San Gabriel Bajo a fin de realizar labores de limpieza y evitar incremento de contagios; asimismo, garantizar que el personal municipal cuente con equipos de bioseguridad en las labores a desempeñar. Se obtuvo el compromiso del funcionario municipal en atender el pedido de los vecinos de sector San Gabriel Bajo, por lo cual coordinará una visita, garantizando equipos de protección en bioseguridad para el personal.

## MADRE DE DIOS

### 26. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de que un grupo de 44 personas de los cuales 33 son Peruanos, 6 Colombianos, 2 Brasileños, 2 Venezolanos 1 Cubano, llegaron a la frontera de Perú con Brasil, localidad de Iñapari con la intención de ingresar al Perú, sin embargo no tendrían un albergue dónde cumplir la cuarentena.

**Fuente:** Ciudadano de iniciales J.Q.Q. / OD MADRE DE DIOS

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación con el representante de Cancillería quien confirmó el ingreso del grupo de 44 personas; por otro lado nos comunicamos con el Alcalde Abraham Cardozo Mouzulli a quien se informó la situación del grupo de personas que ingresaron a la localidad de Iñapari procedentes de Brasil, en tal sentido se recomendó habilitar un albergue para que cumplan la cuarentena. El señor Abraham Cardozo Mouzulli, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, manifestó que serán albergados a partir del domingo 24/05 en las instalaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Se hará el seguimiento correspondiente.



## MOQUEGUA

### 27. MOQUEGUA / General Sanchez Cerro / Coalaque - Matalaque

**Hallazgo:** Al haberse ampliado el estado de emergencia decretado por el Poder Ejecutivo, se ha realizado la supervisión a las Sub Prefecturas del distrito de Coalaque, Matalaque con la finalidad de verificar cuantas solicitudes de garantías personas se han recepcionado así como las acciones que viene realizando la Sub Prefectura

**Fuente:** De Oficio/Sub Prefecto del distrito de Coalaque / OD MOQUEGUA

**Resultado de la acción defensorial:** Se logró verificar el cumplimiento de sus funciones de la Sub Prefectura del distrito de Coalaque, quien informó de las solicitudes atendidas por parte de la Sub Prefectura y las acciones que ha realizado de coordinación con la Policía Nacional del Perú, sector salud y la Municipalidad Distrital de Coalaque, además no informó que se viene orientando y ayudando a los beneficiarios de los diferentes bonos otorgados por el Estado para su cobro, Además la Sub Prefectura del distrito de Matalaque, se nos informó de las solicitudes son atendidas y las acciones que ha realizado en coordinación con la Comisaría de Ubinas toda vez que el distrito de Matalaque no cuenta con puesto policial, así mismo con las autoridades de la municipalidad distrital de Matalaque



## PIURA

### 28. PIURA / Piura / Castilla

**Hallazgo:** La ciudadana con iniciales E.F.J. informó que su hermano a razón de una tomografía le habrían señalado que tiene COVID-19. Actualmente su esposo de 78 años, su hermana de 62 años, sus dos hijas de 30 y 20 años además de ella estarían presentando síntomas de COVID-19. Se encuentra preocupada pues ha llamado al SAMU para que los atiendan, pero los derivan al Establecimiento de Salud de Chiclayito donde solo se les informa que no hay pruebas rápidas y hasta el momento no han recibido seguimiento epidemiológico.

**Fuente:** Ciudadana con iniciales E.F.J. / OD PIURA

**Resultado de la acción defensorial:** Se realizaron coordinaciones con el Dr. Paul Lecca. Director de Inteligencia Sanitaria con la finalidad de que se active el equipo de respuesta rápida en el presente caso. En seguimiento.



## PUNO

### 29. PUNO / Azángaro / Asillo

**Hallazgo:** El día 21/05/2020 en una feria costumbrista, se generó un enfrentamiento entre miembros de la Policía Nacional del Perú y comerciantes en el Centro Poblado de Progreso del Distrito de Asillo, en donde los asistentes no llevaban equipos de protección, ni respetaban el distanciamiento social. En forma irresponsable algunos comerciantes pretendieron vender sus productos en la avenida donde había aglomeración de personas.

**Fuente:** Diario sin Fronteras. / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el señor Abel Atamari Calcina, sub prefecto del Distrito de Asillo, a fin de que en coordinación con la policía se dé cumplimiento al aislamiento social en el Centro Poblado de Progreso. Asimismo, se exhorte y/o sensibilice a la población a usar equipos de protección para evitar contagios por COVID-19.

Frente a lo cual señala que coordinará con el teniente gobernador del Centro Poblado de Progreso, a fin de que refuerce campañas de sensibilización para el uso de equipos de protección y guarden el distanciamiento en el Centro Poblado. Se hará el seguimiento correspondiente.



### 30. PUNO / Melgar / Ayaviri

**Hallazgo:** Ante el incremento de casos por COVID-19 en mercados, deja entrever que la situación de la salud de las personas corre un grave riesgo ante un inminente contagio masivo por esta enfermedad, más aún, si muchos de ellos concurren a estos lugares sin cumplir con el distanciamiento social.

**Fuente:** De oficio / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, Esteban Álvarez Ccasa, a quien se le recomendó garantizar que los centros de abastos cumplan con las medidas destinadas para evitar la propagación del COVID-19 e intensificar acciones de supervisión y fiscalización en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas. Asimismo, se recomendó capacitar a los comerciantes en el manejo de los residuos sólidos generados al interior de sus comercios, y realizar pruebas de descarte del COVID-19 de manera periódica a los comerciantes de los centros de abastos. El alcalde Álvarez,

señaló que implementará nuestras recomendaciones y adoptará las medidas necesarias. Se hará seguimiento correspondiente.

### 31. PUNO / Melgar / Ayaviri

**Hallazgo:** El presidente de Barrios Unidos de la ciudad de Ayaviri denunció, que la Empresa prestadora de servicios de agua (EPS) del Altiplano, estaría suministrando agua no apta para el consumo humano durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el mes de mayo, hallando en el agua potable bichos o gusanos. Asimismo, señalan que el agua llega de forma discontinua.

**Fuente:** Denuncia del ciudadano de iniciales A.P.M. / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el doctor Rommel Mamani Ccama, Gerente General de la EPS Aguas del Altiplano, a quien recomendamos que realicen la limpieza del reservorio del agua y de sus redes, para mejorar la calidad del agua. El doctor Mamani señala que ya realizó una limpieza programada del reservorio y teniendo en cuenta que continua las deficiencias en la calidad del servicio, realizará otra limpieza del reservorio y las redes. Se hará el seguimiento correspondiente.

### 32. PUNO / San Román / Juliaca

**Hallazgo:** La inspectora municipal de la Municipalidad Provincial de San Román fue agredida físicamente cuando cumplía con su labor de fiscalización en la ciudad de Juliaca. La agresión se produjo a raíz de la intervención que hizo a un ciudadano irresponsable que transportaba pasajeros en una motocar, en plena emergencia nacional y no portaba con licencia de conducir, tampoco tenía autorización para circular y otros documentos.

**Fuente:** Diario sin Fronteras. / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Gerente de la Municipalidad Provincial de San Román, doctor Ricardo Álvarez, a quien se le recomendó que, a través de la Procuraduría de la Municipalidad, se identifique e inicie acciones legales contra los responsables de la agresión en contra de la inspectora municipal. Además, se evalué iniciar acciones administrativas a través de la sub gerencia de vehículos menores. El doctor Ricardo Álvarez, Gerente de la Municipalidad Provincial de San Román, señala que las personas que agredieron a la servidora municipal ya fueron identificadas, a quienes se denunciará penalmente, de acuerdo a su responsabilidad. Asimismo, se impondrá la infracción administrativa correspondiente.

### 33. PUNO / San Román / San Miguel

**Hallazgo:** Pobladores del Distrito de San Miguel de la Provincia de San Román, denunciaron que en la Av. el Triunfo se viene acumulando residuos solidos y las autoridades del distrito no hacen nada.

**Fuente:** Panamericana TV – Edición regional / MOD JULIACA

**Resultado de la acción defensorial:** Nos comunicamos con el Gerente General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Benjamín Manrique Sánchez, a quien se le recomendó que disponga el recojo de residuos sólidos en las inmediaciones de la Av. el Triunfo; frente a lo que señaló que coordinará con el responsable de residuos sólidos, a fin de que se aproximen a la mencionada avenida del distrito para el recojo residuos sólidos. Se hará el seguimiento correspondiente.

## SAN MARTÍN

### 34. SAN MARTÍN / Del Huallaga / Saposoa

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento de un caso de violencia física y psicológica contra una mujer parte de su conviviente, los hechos ocurrieron el distrito de Saposoa, Provincia del Huallaga, Región San Martín.

**Fuente:** De oficio / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con el efectivo policial a cargo del caso, a quien se informó sobre la importancia de la aplicación del D.L. N° 1470, documento que le fue remitido; asimismo, se solicitó información respecto a los avances en el trámite de la denuncia, manifestando que el caso fue puesto de conocimiento del Juzgado Mixto de Saposoa. Se supervisó la atención de la denuncia por violencia física y psicológica por parte de las instituciones competentes.



### 35. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que un ciudadano denunció que en el Mercado Central de Moyobamba le vendieron alimentos y carnes en estado de descomposición.

**Fuente:** Redes sociales / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al responsable de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, realizar operativos inopinados en el Mercado Central de Moyobamba con la finalidad de intervenir y verificar posibles casos de insalubridad que ponen en riesgo la salud de la población. El funcionario se comprometió a realizar las coordinaciones correspondientes para poder intervenir, a través, de operativos en articulación con otras entidades competentes. En proceso.

### 36. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que en el Caserío El Paraíso del distrito de Moyobamba la población viene realizando fiestas sin respetar el estado de emergencia y aislamiento social estando expuestos a posibles contagios del COVID-19

**Fuente:** Redes / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al jefe de la División Policial –DIVPOL– Moyobamba, disponer el resguardo en la zona para el cumplimiento del estado de emergencia y aislamiento social. Asimismo, se entabló comunicación con un dirigente de las Rondas Campesinas, quien señaló que existen dos caseríos El Paraíso, uno en la margen izquierda y otro en la margen derecha, se comprometió a verificar la zona el día de mañana. En proceso.

### 37. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que varias personas que realizan cuarentena en el albergue acondicionado en el local del Instituto Peruano del Deporte –IPD–, salen a comprar a las tiendas sin control; por lo que, la población teme se incremente el contagio de COVID-19

**Fuente:** Redes sociales / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó a la gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín verificar el material audiovisual remitido, en coordinación con el responsable del albergue. Al respecto, señaló que las personas que se observan son trabajadores del Gobierno Regional que apoyan en el albergue y salieron a comprar agua. Se sugirió que el personal utilice camisetas o chalecos del Gobierno Regional con la

finalidad de evitar confusión y preocupación en los vecinos. Comprometiéndose a evaluar la recomendación. En proceso.

### 38. SAN MARTÍN / Rioja / Nueva Cajamarca

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que el Centro de Salud Mental del distrito de Nueva Cajamarca, no estaría prestando servicios, el local estaría cerrado y el director se encuentra trabajando en el Instituto Nacional Penitenciario –INPE– de Moyobamba. Además, se conoció que el alcalde habría contratado psicólogos para brindar atención a las personas que requieran del servicio de salud mental.

**Fuente:** Redes sociales / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al responsable del Centro de Salud Mental de Nueva Cajamarca, respecto al horario de trabajo y reporte de asistencia. Al respecto, señaló que el Centro de Salud Mental atiende en doble horario, desde las 8:00 a las 14:00 horas de manera presencial, cuentan con un protocolo de atención y de las 14:00 hasta las 20:00 horas, a través, del Call center (se habilitaron cuatro líneas de teléfono), agregó que sus actividades son reportadas a la Red de Salud de Rioja con copia a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo –OGESS–. El Centro de Salud Mental tiene convenios con la Municipalidad y estará conformando el Comité de Salud Mental juntamente con otras autoridades.

Se solicitó información al gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad de Nueva Cajamarca, respecto a los profesionales que ha contratado para atender a la ciudadanía que requiere apoyo en su salud mental, señalando que la municipalidad ha contratado a diez profesionales (médicos, enfermeros y técnicos en enfermería) con la finalidad de conformar un equipo de apoyo, tienen como labor de acudir a los lugares focalizados con personas con mayor vulnerabilidad, aclaró que no necesariamente es para atender casos de salud mental, afirmando que si identifican a una persona que requiere ayuda se canaliza a la entidad competente; asimismo, confirmó que el Centro de Salud Mental viene atendiendo en dos horarios, turno mañana y tarde, entre las entidades mantienen cooperación, difundiendo los horarios de atención del establecimiento.

Finalmente, se solicitó información al asesor legal del Instituto Nacional Penitenciario de San Martín, respecto a la contratación del ciudadano de iniciales F.F.L.R. Al respecto, señaló que estaría en proceso de contratación para atender a paciente en el centro penitenciario, solo durante el estado de emergencia, a través, de la modalidad de locación de servicios. En ese sentido, se le informó que el trabajador se encuentra laborando bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental del Nueva Cajamarca, estando prohibida la doble percepción; por lo que, se recomendó tener en cuenta el legajo del trabajador y la prohibición de la doble percepción. En caso se haya configurado la falta, se le recomendó iniciar las acciones administrativas correspondientes. Se verificó que el Centro de Salud Mental de Nueva Cajamarca viene prestando servicios de forma regular; asimismo, se conoció que la Municipalidad Distrital contrató personal de salud para brindar ayuda a la población y canalizar los casos a las entidades competentes. Adicionalmente, se solicitó información al asesor legal del Instituto Nacional Penitenciario de San Martín, respecto a la contratación del ciudadano de iniciales F.F.L.R. Al respecto, señaló que estaría en proceso de contratación para atender a paciente en el centro penitenciario, solo durante el estado de emergencia, a través, de la modalidad de locación de servicios. En ese sentido, se le informó que el trabajador se encuentra laborando bajo la modalidad contractual de Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental del Nueva Cajamarca, estando prohibida la doble percepción; por lo que, se recomendó tener en cuenta el legajo del trabajador y la prohibición de la doble percepción.

### 39. SAN MARTÍN / Rioja / Yorongos

**Hallazgo:** El recurrente indica que la población del distrito de Yorongos ha tomado conocimiento que se albergarán a las personas que han retornado de la ciudad de Lima, en la institución educativa del nivel secundaria. Solicita nuestra intervención; dado que, la institución educativa no cuenta con cerco perimétrico y las personas podrían escapar, la población está temerosa por un posible contagio,

**Fuente:** Recurrente / OD SAN MARTÍN

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad –Omaped– y la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente –Demuna–, quien señaló que mediante el Comité Multisectorial COVID-19 del distrito se evaluó los locales para alojar a las personas determinándose esta institución educativa, cuya vigilancia para el cumplimiento del aislamiento obligatorio será apoyado por las rondas campesinas; asimismo, se coordinó con la Policía Nacional. El retorno de las personas se tiene previsto para el día jueves, todas las acciones se vienen siendo articuladas entre las autoridades locales (personal del centro de salud, juez de paz, rondas campesinas, subprefectura, Policía nacional). Se recomendó que se asegure la vigilancia del albergue con el personal policial y el apoyo de las rondas campesinas con el fin de asegurar el aislamiento y la tranquilidad de la población.

Se entabló comunicación telefónica con el responsable de la Red de Salud, quien señaló que viene trabajando con un equipo multidisciplinario quienes cumplen con los protocolos establecidos, se ha implementado una garita de control en la entrada del distrito, se estableció el local para el albergue, considerando que los otros locales comunales no cumplen con los parámetros de aislamiento, se ha establecido vigilancia durante las 24 horas para el local donde se está acondicionando el albergue. Se recomendó que se asegure la atención continua y el monitoreo de la salud de las personas que serán trasladada y se cumplan las medidas de seguridad y prevención del COVID-19.

Se recomendó al subprefecto fiscalizar la vigilancia del albergue con el apoyo de la Policía Nacional y las Rondas Campesinas. Se trasladó al recurrente las medidas adoptadas por las autoridades locales para garantizar el aislamiento de la personas que serán albergadas en la institución educativa.

#### 40. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Hallazgo:** Se realizó seguimiento a los casos de violencia en las comisarías, advirtiendo que las comisarías de Tarapoto, Caynarachi y de familia no contestan las líneas telefónicas.

**Fuente:** De oficio / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Se entabló comunicación con el jefe de la Región Policial, Coronel Jorge Barboza, exhortando: verificar la falta de respuesta por parte de las comisarías, a través, de sus líneas telefónicas; asimismo, se solicitó corregir dicha situación con el fin de que en lo sucesivo no se repita. Finalmente, se le recordó la importancia de este canal de comunicación durante el estado de emergencia, sobre todo en los casos de violencia en los que se requiere atención oportuna. En proceso.

#### 41. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Hallazgo:** Se tomó conocimiento que la ciudadana de iniciales E.T.M habría sido violentada física y psicológica por parte de su pareja, los hechos habrían ocurrido en el Centro Poblado Yumbatos, distrito de Caynarachi, Provincia de Lamas.

**Fuente:** De oficio / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información al personal de la Comisaria del distrito de Caynarachi, quienes señalaron que remitieron el informe policial al Juzgado respectivo; asimismo, se recordó el alcance del Decreto Legislativo 1470, documento que establece las medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. De otro lado, se entabló comunicación con el Juez del Juzgado Mixto de Lamas quien manifestó que su despacho emitió las medidas de protección respectiva para la víctima y para sus hijos de 3, 11 y 4 años de edad. Se solicitó la intervención inmediata del Centro Emergencia Mujer –CEM– Lamas en el presente caso. El equipo del Centro Emergencia Mujer –CEM– Lamas se comprometió a hacer seguimiento del caso y brindar apoyo a la agraviada y a sus hijos.

#### 42. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Hallazgo:** Se realizó seguimiento a la recomendación realizada al jefe de la Región Policial San Martín por la falta de atención de las líneas telefónicas de las comisarías de Tarapoto, Caynarachi y de familia.

**Fuente:** De oficio / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** El Coronel Jorge Enrique Barboza Jiménez, jefe de la Región Policial San Martín, en atención a nuestra recomendación emitió el Memorando Múltiple N° 920-2020- XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM/SEC-UNIPLEDU, mediante el cual se dispuso que los jefes de las divisiones policiales, unidades especializadas y comisarios, se sirvan adoptar las acciones y medidas pertinentes con el fin de que todas las llamadas telefónicas sean recepcionadas y atendidas de acuerdo a la necesidad y apoyo que requiera la ciudadanía; siendo la función fundamental de la Policía Nacional prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar, mantener y restablecer el orden interno, con mucho más énfasis en este estado de emergencia sanitaria, documento que fue dirigido para las comisarías de su jurisdicción. Recomendación implementada, corroborando la atención de las comisarías, a través, de las líneas telefónicas.

#### 43. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Hallazgo:** La recurrente refiere ser víctima de maltrato psicológico por parte de su esposo, quien es efectivo policial, el día de ayer la insultó e incluso le quiso agredir físicamente.

**Fuente:** Recurrente / MOD TARAPOTO

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó la intervención inmediata del Centro Emergencia Mujer –CEM– Tarapoto para brindar apoyo multidisciplinario a la agraviada y presente la denuncia ante la comisaría. El equipo del Centro Emergencia Mujer –CEM– Tarapoto se comprometió a realizar la intervención itinerante respectiva.

### TACNA

#### 44. TACNA / Tacna / Calana

**Hallazgo:** La Sra. C.M.H.T., informó que en el Hospital III Daniel Alcides Carrión Tacna, el día jueves 14/05/2020 siendo las 7:30 horas fue intervenida a cesárea; y el día sábado 16/05/2020 siendo las 12:00 horas fue dada de alta, siendo informada que el día martes 19/05/2020 debía apersonarse a recoger el certificado de nacido vivo de su bebé, cuando su esposo se apersonó al Hospital III Daniel Alcides Carrión de Tacna el martes 19/05/2020, fue informado que faltan las huellas del recién nacido y de la madre, por lo cual madre e hijo debían de apersonarse al hospital, caso contrario no se proporcionará el certificado de nacido vivo. La recurrente refiere que no puede ponerse de pie y no quiere exponer a su bebé apersonándose nuevamente al hospital, pero sino le entregan el certificado de nacido vivo no podrá efectuar el trámite de la partida de nacimiento de su bebé

**Fuente:** llamada telefónica / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Sostuvimos comunicación telefónica con el Gerente del Hospital III Daniel Alcides Carrión, Dr. Paulo Cesar Gordillo Maydana y se recomendó que se proporcione el certificado de nacido vivo a la Sra. Carolina Marcela Herrera Torres, para que pueda hacer los trámites correspondientes para obtener la partida de nacimiento. El Gerente del Hospital III Daniel Alcides Carrión acogió nuestra recomendación e informó, que personal de salud del hospital se apersonó al domicilio de la Sra. Carolina Marcela Herrera Torres para tomar las huellas de su bebé y de ella. Asimismo nos precisó que se ha proporcionado el certificado de nacido vivo al esposo de la recurrente



#### 45. TACNA / Tacna / Tacna

**Hallazgo:** Llamada telefónica efectuada por la ciudadana I.M.P domicilio Distrito Alto de la Alianza asentamiento humano Juan Velasco Alvarado MZ. K L-08 refiere haber cobrado el primer bono y en el 2do bono no aparece como beneficiaria adjunta copia de su DNI y el voucher de desembolso del primer bono. Razón por la cual requiere la intervención de la Defensoría del Pueblo.

**Fuente:** Llamada telefónica a con fecha 19.05.2020. De la ciudadana Irma María Palomino Condori / OD TACNA

**Resultado de la acción defensorial:** Comunicación telefónica con la Coordinadora del MIDIS Tacna Lic. Maribel Apaza a quién se le hizo de conocimiento el caso con los pormenores de la queja formulada por la ciudadana recurrente, se recomendó: Se efectuó el reporte del caso a la sede central del MIDIS para que se atienda a la ciudadana respecto a ser considerada en el padrón del 2do. Bono familiar Al respecto la recomendación de la Defensoría del Pueblo fue acogida por la Coordinadora del MIDIS Lic. Maribel Apaza quién cumplió con reportar el caso de la ciudadana recurrente a la sede Central del Midis a fin de que se atienda el pago del 2do. Bono Familiar a la ciudadana recurrente quién fue calificada como persona de extrema pobreza

### TUMBES

#### 46. TUMBES / Tumbes / Tumbes

**Hallazgo:** El ciudadano de iniciales J.L.O.Z., informó que su señor padre, E.O.M., fue hospitalizado el 17 de mayo en hospital Carlos Cortes Jiménez de la Red Asistencial EsSalud Tumbes; y hoy al presentarse a solicitar informe médico sobre el estado de salud de su papá, le manifestaron que no encontraban al paciente.

**Fuente:** Ciudadano de iniciales J.L.O.Z. / OD TUMBES

**Resultado de la acción defensorial:** Se recomendó al director del EsSalud Tumbes Disponer con carácter de urgente establecer un canal de información con la finalidad de comunicar a los familiares la evolución y necesidades de los pacientes de la unidad COVID-19, garantizando de esta manera el ejercicio del derecho a la información en salud. Así como, dar a conocer el fallecimiento de los pacientes a sus seres queridos.



### UCAYALI

#### 47. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Hallazgo:** Se recibió el pedido de intervención por parte de dos ciudadanos del Caserío Laguna del Pato, Centro Poblado Buenavista, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, quienes manifiestan que llegaron por trabajo a la ciudad de Pucallpa y actualmente no cuentan con medios para su subsistencia.

**Fuente:** Llamada del ciudadano Santos Aguirre Solano al celular de emergencia de la OD Ucayali. / OD UCAYALI

**Resultado de la acción defensorial:** Se solicitó información a la administradora del albergue acondicionado en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER–, Nelvis Sánchez Ríos, quien señaló que cuenta con dos cupos en el albergue; sin embargo, solicitó que se tome en contacto con el director del COER. En ese sentido, se solicitó al director del COER, Miguel Cardoso Lara, disponibilidad para recibir a los dos ciudadanos que se encuentran fuera de su domicilio habitual. El 15 de mayo se remitió el oficio N° 101-2020-DP/OD-UCAY, dirigido al director del COER con el fin de solicitar:



- 1) Información sobre la disponibilidad para recibir a estas dos personas que se encuentran fuera de su domicilio de origen y no cuentan con medios de subsistencia, como efecto de las medidas de aislamiento social por la emergencia nacional por el COVID-19.
- 2) De no contar con disponibilidad, qué medidas adoptará para poder brindarle protección y cumplir con los derechos fundamentales a la integridad y salud. El sábado 21 de mayo los ciudadanos ingresaron al albergue donde les hicieron una evaluación clínica, sin prueba rápida. Actualmente, vienen recibiendo alimentos diarios (desayuno, almuerzo y cena) y el miércoles 27 de mayo les realizarán las pruebas rápidas y, de ser el caso, el tratamiento respectivo.